

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN.  
DÍA 12 DE JULIO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas, del día 12 de julio de 2016, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUIN REQUENA REQUENA, MARIA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, FRANCISCO SELFA GARCÍA, AZUCENA HARO LUNA y JOAQUÍN DAVID GARRIDO PARRILLA.

AUSENTES: ANTONIO TORRALBA AYUSO (por motivos laborales según excusa el portavoz de su Grupo).

Se excusan por ausencia de la localidad MANUEL MAZA ROJAS, MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ, MARÍA ANTONIA PAREDES MANSILLA

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO001607121001. Aprobación de actas anteriores. Por unanimidad de los presentes fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores de 15 de marzo y 30 de mayo de 2016, en los propios términos del borrador repartido con la convocatoria.

ASUNTO001607121002. Dando cuenta de las resoluciones dictadas por la alcaldía.

Resolución de 25 de Febrero de 2016, por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, designando Secretario e Instructor del Procedimiento.

Dos Resoluciones de 4 de Marzo de 2016, de apercibimiento a particulares, como responsable de una falta prevista en el artículo 74 apdo. 4 punto f de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana , Buen Gobierno y Policía.

Resolución de 14 de Marzo de 2016, por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por infracción del Artículo 8 apdo. 3 de la Ley 7/2006, de 24 de Octubre sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, designando Secretario e Instructor del Procedimiento.

Resolución de 14 de Marzo de 2016, por la que se impone a un particular, como responsable de una falta prevista en el artículo 74 apdo. 4 punto f de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, una sanción de 30 €.

Resolución de 14 de Marzo de 2016, por la que se impone a un particular, como responsable de una falta prevista en el artículo 74 apdo. 4 punto f de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, una sanción de 40 €.

Resolución de 14 de Marzo de 2016, por la que se impone a un particular, como responsable de una falta prevista en el artículo 74 apdo. 4 punto f de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, una sanción de 50 €.

Resolución de 14 de Marzo de 2016, por la que se impone a un particular, como responsable de una falta prevista en el artículo 74 apdo. 4 punto f de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, una sanción de 60 €.

Resolución de 16 de Marzo de 2016, por la que se delega la representación y voto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado en Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde Presidente de Chiclana de Segura.

Resolución de 18 de Marzo de 2016, por la que se acuerda iniciar expediente administrativo sancionador a la adjudicataria de la Piscina Municipal y Bar Anejo, para dilucidar posible responsabilidades y el grado de culpabilidad en relación con hechos denunciados, designando Secretario e Instructor del Procedimiento.

Resolución de 21 de Marzo de 2016, por la que se concede a un Policía Local del Ayuntamiento la comisión de servicio solicitada para un plaza de igual categoría en el Ayuntamiento de Guadix, con duración de un año.

Resolución de 28 de Marzo de 2016, por la que se concede a un particular el fraccionamiento de cuotas tributarias.

Resolución de 28 de Marzo de 2016, por la que se accede a la solicitud de permuta de dos agentes de la Policía Local.

Resolución de 29 de Marzo de 2016, por la que se inicia expediente sancionador a un particular por infracción del artículo 7 apdo. 3 de la Ley 7/2006 sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía, designando Secretario e Instructor del Procedimiento.

Resolución de 1 de Abril de 2016, por la que se declara la plaza en propiedad a un Policía Local.

Resolución de 1 de Abril de 2016, por la que se ordena la ejecución en un inmueble, de las obras de consolidación y seguridad de la fachada de dicho inmueble, que eviten la caída de materiales a la vía pública.

Resolución de 4 de Abril de 2016, por la que se concede Licencia Urbanística destinada a Licencia de primera ocupación de garaje-aparcamiento y cámara.

Resolución de 7 de Abril de 2016, por la que se procede a la declaración en situación de asimilación a la de fuera de ordenación, en vista a la solicitud de un particular de licencia de ocupación para una vivienda rural.

Resolución de 7 de Abril de 2016, por la que se inicia procedimiento de protección de la legalidad urbanística y suspensión de las obras por parte del promotor, en vista del informe del técnico inspector de obras de fecha 6 de abril de 2016.

Resolución de Alcaldía de 7 de Abril de 2016, por la que se declara la no admisión a trámite de una reclamación sobre responsabilidad patrimonial de un particular.

Resolución de Alcaldía de 7 de Abril de 2016, por la que se concede Licencia Urbanística, destinada a Licencia de Primera Ocupación de nave almacén de aperos agrícolas.

Resolución de 8 de Abril de 2016, por la que se impone a un particular, como responsable de una falta prevista en el artículo 74 apdo. 4 punto x de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Buen Gobierno y Policía, una sanción de 30 €.

Resolución de 8 de Abril de 2016, por la que se concede Licencia Urbanística destinada a la demolición de edificación, según proyecto.

Resolución de 18 de Abril de 2016, por la que se inicia expediente sancionador a un particular por infracción del artículo 7 apdo. 3 de la Ley 7/2006 sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía, designando Secretario e Instructor del Procedimiento.

Resolución de 20 de Abril de 2016, por la que se asigna complemento de productividad a un empleado del Ayuntamiento.

Resolución de 20 de Abril de 2016, por la que se impone a un particular como responsable de una falta prevista en el artículo 21 punto. 6 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de la Junta de Andalucía, una sanción de 75 euros.

Resolución de 20 de Abril de 2016, por la que se impone a un particular como responsable de una falta prevista en el artículo 20 punto. 6 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de la Junta de Andalucía, una sanción de 300,51 euros.

Resolución de 6 de Mayo de 2016, por la que se declara la innecesaridad de licencia urbanística para la agregación y segregación de finca rústica, a petición de interesado.

Resolución de 19 de Mayo de 2016, por la que se adjudica a la empresa UBEPLAGA S.L., el contrato de servicios de desinsectación, desratización y desinfección de instalaciones municipales.

Resolución de 24 de Mayo de 2016, por la que se concede Licencia Urbanística destinada a reforma y ampliación de Clínica Veterinaria y vivienda unifamiliar.

Resolución de 24 de Mayo de 2016, por la que se concede Licencia Urbanística destinada a la ampliación de un portón en Calle Dr. Fleming y otro en Calle Cervantes.

Resolución de 24 de Mayo de 2016, por la que se concede Licencia Urbanística destinadas a la agregación /segregación de fincas, a petición del interesado.

Resolución de 26 de Mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para pago de matrícula, año académico 2015/2016, de estudios oficiales universitarios o de grado de alumnos del municipio.

Resolución de 26 de Mayo de 2016, por la que se adjudica la adquisición del Bien Parcela 1 Polígono 34 del Catastro Parcelario de Rústica de Navas de San Juan por procedimiento negociado.

Resolución de 10 de Junio de 2016, por la que se designa a una Concejala para que represente al Ayuntamiento de Navas de San Juan en la Junta General del Consorcio de Aguas de El Condado.

Resolución de 16 de Junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 2 de Jaén, relativo al procedimiento Ordinario 491/2016, notificaciones a efectos de emplazamientos, y solicitud de designación de letrados al Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén.

Resolución de 20 de Junio de 2016, por la que se otorga poderes a los Procuradores para la formulación de impugnaciones de la Resolución 18 de Mayo de 2016, por la que se declara la procedencia del reintegro de la subvención concedida a esta Ayuntamiento para la ejecución de la actuación denominada "Modernización y Mejora del Centro de Interpretación Museo del Aceite".

Resolución de 28 de Junio de 2016, por la que se acuerda la adhesión al Convenio suscrito con Diputación Provincial de Jaén y la Asociación para el

Desarrollo Rural de la Comarca de el Condado para el desarrollo de un Plan Anual de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva 2016.

Resolución de 6 de Julio de 2016, por la que se autoriza al Centro de Formación Vial Racing, para impartir clases prácticas en cualquier vía del núcleo urbano.

Resolución de 7 de Julio de 2016, por la que se aprueban memorias valoradas para su inclusión el PFEA 2016, denominadas "Limpieza y reparación de calles y jardines", "Cultivo del Pistacho" y "Construcción de nichos en Cementerio Municipal".

ASUNT001607121003. Poliza de Tesorería. En relación con la contratación de una operación de tesorería, el Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas y de que, habiendo solicitado ofertas a todas las entidades financieras con oficina en la localidad y a BANCO POPULAR y BBVA, solo la han presentado el Banco Popular y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, siendo esta última la que ofrece condiciones mejor ajustadas a nuestras necesidades.

Visto el informe del Secretario - Interventor y el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 12/07/2016, la Corporación con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del PSOE (6/11) y abstención del concejal presente de IU LV-CA (1/11) ACORDÓ:

Primero.- Contratar con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid una Póliza de Crédito hasta el importe máximo de 675.000,00 euros en las condiciones siguientes: tipo de interés fijo 0,38 %, comisión apertura 0 %, vencimiento mensual de intereses y capital a término, comisión de estudio 0 %, comisión de indisponibilidad 0 %, interés de demora y excedidos 2 % e interés de cancelación anticipada 0 %, con el carácter de operación de Tesorería, por plazo máximo de 1 año, con las garantías habituales, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos y actos requiera la eficacia de este acuerdo.

ASUNT001607121004. Mociones del Psoe

En este asunto se someten a la Corporación las siguientes mociones:

**a) "PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.**

Dada lectura a la moción propuesta por el Grupo Municipal del PSOE [ver anexo a)] visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 12 de julio de 2016, tras un breve debate, la Corporación con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del PSOE (6/11) y abstención del concejal presente del grupo de IU LV-CA (1/11), ACORDÓ:

Primero.-Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de Navas de San Juan.

**b) MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.**

Dada lectura a la moción propuesta por el Grupo Municipal del PSOE [ver anexo b)] visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 12 de julio de 2016, tras un breve debate, la Corporación con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del PSOE (6/11) y abstención del concejal presente del grupo de IU LV-CA (1/11), ACORDÓ:

PRIMERO. Que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

SEGUNDO. Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

TERCERO. Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

QUINTO. Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía

#### **c) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL CONDADO**

Dada lectura a la moción propuesta por el Grupo (ver anexo), visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 12 de julio de 2016, tras un breve debate, la Corporación con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del PSOE (6/11) y abstención del concejal presente del grupo de IU LV-CA (1/11), ACORDÓ:

Primero.- Instar al Gobierno Central para que se ejecuten durante el periodo 2016 -2017, las obras contenidas en los proyectos redactados de: "Mejora de la ETAP y renovación del resto de red de abastecimiento en alta del Condado", cuyo presupuesto global asciende aproximadamente a 9,6 millones de euros.

Segundo.- Instar al Gobierno Central a la creación de una Comisión técnica entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Diputación Provincial de Jaén, que establezca una programación y calendario del resto de obras incluidas en el Plan Hidrológico a ejecutar en el sistema, así como el procedimiento a seguir para la efectiva cesión de la explotación.

Tercero.- Instar al Gobierno Central a que ceda a la Diputación Provincial de Jaén, la gestión de la explotación del sistema, una vez que se ejecuten las obras contenidas en el Acuerdo primero y se planifiquen las actuaciones referidas en el Acuerdo segundo.

Cuarto.- Instar al Gobierno Central para que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, aplique a los municipios del Condado el Canon de Regulación General de la Demarcación del Guadalquivir, en lugar del Canon de Regulación Específico, a partir del presente año 2016.

Cuarto.- Dar traslado del siguiente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos que integran el Consorcio de aguas del Condado.

**ASUNTO01607121005. CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. MOCIONES, PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este turno no se solicita ninguna intervención, por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20:50 horas. De cuanto antecede Certifico.

## **ANEXOS QUE SE CITAN**

### **ASUNT001607121004. Mociones del Psoe**

a) "PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

Acuerdo:

Primero.-Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de \_\_\_\_\_.

b) MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, cientos de minijobs con los que la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Además de las consecuencias sociales y de recorte del servicio prestado a los ciudadanos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el enorme recorte de plantilla motivado por las medidas mencionadas, están incrementando el grado de conflictividad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Navas de San Juan formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

SEGUNDO. Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

TERCERO. Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

QUINTO. Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía. En Navas San Juan, a 19 de mayo de 2016.

c) MOCIÓN El grupo municipal del PSOE, presenta para debate por el Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente Proposición sobre:

#### GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL CONDADO

El sistema de abastecimiento de agua del "Condado", integrado por los municipios de Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Sorihuela del Guadalimar, atiende en total a 19.298 habitantes.

La gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en alta está en manos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir desde el año 1987, en virtud del convenio suscrito por todos los ayuntamientos con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Esta situación única en España, en la que el Estado todavía es titular y gestor de sistemas de abastecimiento de agua potable en alta, se mantiene debido al mal estado de las infraestructuras.

Todas las infraestructuras hidráulicas que configuran este sistema de abastecimiento de agua en alta, son de titularidad del estado y por tanto como propietario de las mismas y actual gestor del servicio, corresponde al Gobierno Central a través de sus organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir velar por su correcto estado de conservación y mejora, de forma que se garantice el suministro de agua a estas poblaciones.

La antigüedad y obsolescencia de gran parte de ellas, las cuales se remontan al año 1965, fecha en la que se construyó el embalse del Dañador y las conducciones a los municipios del sistema del Condado, es decir más de 50 años, está provocando que se generen serios problemas para garantizar el abastecimiento de agua a los municipios.

Por otro lado, el proceso de privatización de determinados servicios como la explotación de las ETAP del Dañador, ha originado un incremento exponencial en los costes que soportan los ayuntamientos, el cual se cifra en torno a una media de 0,60 euros por metro cúbico en alta, cuando en otros sistemas gestionados exclusivamente por la Diputación Provincial de Jaén el coste de este servicio se sitúa en torno a 0,35 euros por metro cúbico.

Desde la constitución del Consorcio de aguas del Condado en el año 1994, han sido múltiples las reivindicaciones trasladadas a la Confederación, tanto desde la Diputación como de los Ayuntamientos, en el sentido de asumir la gestión de estos sistemas, pero para ello resulta imprescindible que el Gobierno de la Nación de respuesta a las necesidades en materia de infraestructura hidráulica planteadas.

Prueba de todo ello, es el reciente proceso de aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, en el que desde la Diputación se procedió a la elaboración de las propuestas correspondientes, se propusieron un conjunto de medidas, las cuales fueron finalmente aprobadas por el Consejo de Ministros, entrando en vigor mediante el RD 1/2016 publicado en el BOE de 16 de enero de 2016:

Listado de medidas:

Sistema Condado:

Actuación

3014 Mejora de la infraestructura en Alta en Abastecimiento al Dañador:

Presupuesto (€) Inversión 2016-2021 10.000.000 € Inversión 2022-2027 10.000.000 €

45433 Mejora en la eficiencia de conducción en redes de tuberías de Abastecimiento al Dañador: 1.971.000 €

300233 Control de consumo y telecontrol de redes de abastecimiento al Dañador: 92.000 €

Se trata por tanto, de un conjunto de actuaciones cuyo presupuesto global durante el periodo de 2016 a 2027 asciende a más de 22 millones de euros y que con su inclusión en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir cuenta con el visto bueno de los servicios de planificación correspondientes, y por ello se considera necesario su financiación y consecución.

Por otra parte, los municipios de la Comarca del Condado al estar integrados en un ámbito de gestión cuyas infraestructuras en alta son muy costosas a distribuir en un ámbito de población muy reducido, están soportando exclusivamente todos los costes de explotación y amortización mediante el Canon de Regulación Específico. Por lo que para solventar este grave problema, se debería de hacer uso de la excepción que contempla el Art. 39 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir, con relación al principio de recuperación de costes, atendiendo a que se trata de una comarca integrada por municipios muy pequeños y ser una zona rural desfavorecida.

Por todo lo expuesto, el grupo de este ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno Central para que se ejecuten durante el periodo 2016 -2017, las obras contenidas en los proyectos redactados de: "Mejora de la ETAP y renovación del resto de red de abastecimiento en alta del Condado", cuyo presupuesto global asciende aproximadamente a 9,6 millones de euros.

Segundo.- Instar al Gobierno Central a la creación de una Comisión técnica entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Diputación Provincial de Jaén, que establezca una programación y calendario del resto de obras incluidas en el Plan Hidrológico a ejecutar en el sistema, así como el procedimiento a seguir para la efectiva cesión de la explotación.

Tercero.- Instar al Gobierno Central a que ceda a la Diputación Provincial de Jaén, la gestión de la explotación del sistema, una vez que se ejecuten las obras contenidas en el Acuerdo primero y se planifiquen las actuaciones referidas en el Acuerdo segundo.

Cuarto.- Instar al Gobierno Central para que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, aplique a los municipios del Condado el Canon de Regulación General de la Demarcación del Guadalquivir, en lugar del Canon de Regulación Específico, a partir del presente año 2016.

Cuarto.- Dar traslado del siguiente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos que integran el Consorcio de aguas del Condado.